



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 28 SET 1977

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO N° 3106

VISTO el Decreto-Acuerdo n° 681/77 por el cual se mantiene la Intervención a la Dirección Provincial de Turismo y siendo necesario designar Interventor del Organismo,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Interventor en la Dirección Provincial de Turismo, al señor ALDO ROMULO ROMANO, L.E. 6.834.765, Cl. 1925, D.M. 51.

Artículo 2° - El Interventor designado tendrá las atribuciones y obligaciones que el Decreto-Ley nro. 2046/62 y su Decreto Reglamentario n° 3640/64 asignan al Director y al Directorio, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley n° 3909.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

on.
Es copia: ofl.

FDO.:

JORGE SIXTO FERNANDEZ
Felix Carlos La Rosa

ALDO FERNANDEZ ARRIAS
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

Dr. JOSE MANUEL MUÑOZ
DIRECTOR PROVINCIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

27090